



RADICADO:	08001-31-03-006-2009-00395-00
PROCESO:	PERTENENCIA
INCIDENTALISTA:	BETTY ESTHER PACHECO PEREZ
INCIDENTADA:	FRANCIA ELENA ROBLES PACHECO

Señora Juez, A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que en escrito presentado el día Veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021), solicitan reconocer personería jurídica. Sírvase proveer. - Barranquilla, 04 de octubre de 2021.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el anterior informe secretarial, y dando cuenta del escrito presentado el día Veintidós (22) de septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021) por la señora BETTY ESTHER PACHECO PEREZ, demandante dentro del presente proceso, escrito en donde manifiesta que otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr. ALVARO E. CUAO BARROS abogado titulado y portador de la T.P. No.294806 del C. S. de la J, por ser procedente, el despacho le reconocerá personería jurídica como apoderado judicial de la parte demandante, para actuar de acuerdo con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De conformidad a lo antes expuesto, este Juzgado:

RESUELVE

Primero. Téngase al Dr. ALVARO E. CUAO BARROS, abogado titulado y portador de la T.P. No.294806 del C. S. de la J como apoderado judicial de la señora BETTY ESTHER PACHECO PEREZ, conforme a lo expresado en la parte motiva de esta providencia, y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

EMB

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40fa00b4f6e5d3dc41b9df4862b000c130b7da3f6fee4ac31c0553c7174f801b**
Documento generado en 04/10/2021 12:18:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>